

Plan de Divisas 2015 - CENCOEX

De conformidad con la comunicación recibida del Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX) se informa a las empresas que el plazo para registrar el Plan de Divisas, vía web, fue extendido hasta el 30 de diciembre de 2014.

Tomen en cuenta las siguientes consideraciones:

- En la página web de CENCOEX, segmento Videos Institucionales, se encuentran publicados los pasos a seguir para realizar el proceso en el "Tutorial Plan de Divisas".
- Para el cálculo del histórico de las importaciones se tomará en cuenta aquellas AAD que tengan cierre de importación.
- Cuando se trate de importaciones ALADI/SUCRE, solo se considerarán aquellas importaciones que hayan sido compensadas por el BCV.
- Las adjudicaciones del SICAD, no estarán incluidas en el histórico de importaciones.
- Para facilitar la consulta de la Guía de Preguntas Frecuentes y del Manual del usuario para el registro del Plan de Divisas 2015 de CENCOEX, estos documentos estarán disponibles en nuestra página web, sección Servicios Internacionales, segmentos Empresas y Comercios.

Vicepresidencia de Negocios Internacionales